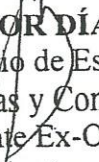




Resolución No. 6607


“La Comisión Aeroportuaria resuelve Primero: **APROBAR** la implementación en el Helipuerto de Santo Domingo del cobro de una tarifa por un valor de RD\$500.00. para cubrir el costo mínimo de las operaciones aeroportuarias brindadas a los helicópteros que utilizan las facilidades del Helipuerto y Segundo: **DISPONER** que el Departamento Aeroportuario ofrezca a los usuarios del Helipuerto facilidades para la compra con antelación de los tickets necesarios, a los fines de agilizar la operación. Esta disposición entrará en vigencia 30 días después de la publicación de la misma.”

Y no habiendo más nada que tratar, siendo las Dos de la tarde (2:00 p.m.) de la fecha señalada, el presidente declaró clausurada la Sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman todos los Miembros presentes.

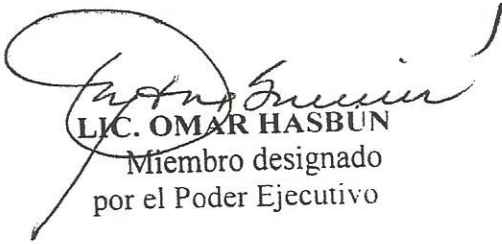

ING. VÍCTOR DÍAZ RÚA
Secretario de Estado
de Obras Públicas y Comunicaciones
Presidente Ex-Oficio
de la Comisión Aeroportuaria


LIC. ARÍSTIDES FERNÁNDEZ ZUCCO
~~Secretario de Estado~~
Director Ejecutivo
del Departamento Aeroportuario
Secretario de la Comisión Aeroportuaria


LIC. RADHAMES MARTÍNEZ A.
Viceministro de Turismo
Representante


LIC. LUIS TAVERAS
Miembro designado
por el Poder Ejecutivo

LIC. SIGFRIDO PARED PÉREZ
Vicealmirante M. de G.
Director General de Migración


LIC. OMAR HASBUN
Miembro designado
por el Poder Ejecutivo